

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 18720 de 14 de noviembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0001111

Señores
9378-7570 QUÉBEC INC D.B.A. WINK.LOVE

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SISTEMA Y MÉTODO PARA ENTREGAR AUTOMÁTICAMENTE MENSAJERÍA A PARTIR DEL CRITERIO”
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/CA2018/050943
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 1 de agosto de 2018.
PRIORIDAD: WO (ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL(WIPO)), PCT/CA2018/050943, 1 de agosto de 2018.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de diseñar e implementar un método que permita gestionar la entrega y el historial de mensajes de comunicaciones electrónicas enviadas previamente en el contexto de una red social proporcionada sobre una red de comunicación electrónica.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea sistemas y métodos para enviar una comunicación electrónica a través de una red de comunicación electrónica, el método incluye los pasos de recibir una comunicación electrónica desde un primer dispositivo de usuario, la comunicación electrónica incluye al menos un criterio de entrega predeterminado y asociado con al menos un segundo dispositivo de usuario, el por lo menos un segundo dispositivo de usuario asociado con un respectivo al menos un segundo usuario, la comunicación electrónica enviada desde un primer dispositivo de usuario a una base de datos central sobre la red de comunicación electrónica, almacenar la comunicación electrónica en una primera cuenta de usuario asociada con el primer usuario y almacenada en la base de datos central y enviar automáticamente la comunicación electrónica a por lo menos un segundo dispositivo de usuario sobre la red de comunicación electrónica tras el cumplimiento de por lo menos un criterio de entrega predeterminado.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 2 de febrero de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la

Oficio N° 18720 de 14 de noviembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0001111

materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “MÉTODO PARA ENTREGAR AUTOMÁTICAMENTE MENSAJERÍA A PARTIR DEL CRITERIO”.

3.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

La reivindicación 2 no es clara porque menciona: “almacenar el almacenamiento”. Se sugiere corregir la redacción.

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 1 de agosto de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US20140136619	“System and method for event triggered information distribution”	15 de mayo de 2014

D1¹ divulga un sistema y un método informático para distribuir automáticamente información cuando ocurren eventos predefinidos. En una realización preferida, el sistema incluye una herramienta que proporciona una interfaz intuitiva que permite a los usuarios crear fácilmente contenido para almacenarlo y entregarlo a un destinatario cuando ocurre un evento predefinido relacionado con la ubicación del destinatario. Los datos de ubicación pueden recuperarse del dispositivo móvil del destinatario o de sitios web de redes sociales. El sistema proporciona un valioso sistema de entrega de información basado en la ubicación que permite la capacidad de compartir experiencias a lo largo del tiempo (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

¹<https://patentimages.storage.googleapis.com/c8/e6/9b/c18b8cb049e778/US20140136619A1.pdf>

Oficio N° 18720 de 14 de noviembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0001111

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0001111 del 2 de febrero de 2021) refiere a: “Un método para enviar una comunicación electrónica en una red de comunicación electrónica a través de un servidor de distribución central, el método comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un método para enviar una comunicación electrónica en una red de comunicación electrónica a través de un servidor de distribución central, el método comprende.	(...) método para recibir efectivamente información de un usuario (...). (Párr. 0016). (...) correo electrónico ("correo electrónico"), sitios web de redes sociales (por ejemplo, Facebook, Google+, MySpace, etc.), aplicaciones de software dedicadas para dispositivos móviles u otras aplicaciones informáticas, (...). (Párr. 0019).
Recibir una comunicación electrónica de un primer dispositivo de usuario.	(...) método para recibir efectivamente información de un usuario (...). (Párr. 0016). (...) los datos podrán recuperarse desde el dispositivo móvil del destinatario (...). (Resumen).
Incluyendo la comunicación electrónica al menos un criterio de entrega predeterminado.	(...) un cliente crea un mensaje para su nieta que dice: “¡Felicitaciones, finalmente lo lograste! Con amor, abuelo”, que se entregará en su primera visita a Disney World (...) le entrega el mensaje almacenado del cliente (...). (Párr. 0030).
Y asociada con al menos un segundo dispositivo de usuario.	(...) instala una aplicación en su iPhone y permite que la aplicación acceda a sus servicios de localización (...). (Párr. 0030). (...) uno o más dispositivos móviles en los que dichos dispositivos móviles incluyen un programa de aplicación personalizado (...). (Reivindicación 12).
El al menos un segundo dispositivo de usuario asociado con un al menos segundo usuario respectivo.	(...) un cliente crea un mensaje para su nieta que dice: “¡Felicitaciones, finalmente lo lograste! Con amor, abuelo”, que se entregará en su primera visita a Disney World. La nieta instala una aplicación en su iPhone y permite que la aplicación acceda a sus servicios de localización (...). (Párr. 0030).
La comunicación electrónica enviada desde un primer dispositivo de usuario a una base de datos en la red de comunicación electrónica.	(...) el proceso y el sistema actualmente divulgados proporcionan una base de datos de eventos de vida que han ocurrido o que se prevé que ocurrirán durante el curso de la vida de un individuo y los lugares visitados por el individuo (...) La información de contacto almacenada en la base de datos de información proporciona un canal directo de comunicación con el individuo para la entrega de información relacionada con los productos (...).



Oficio N° 18720 de 14 de noviembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0001111

	(Párr. 0030). (...) De esta manera, la información importante de Jonathon queda centralizada, asegurada y accesible a sus seres queridos en el momento que él designe (...). (Párr. 0051). (...) ordenadores servidores (...). (Párr. 0053).
La base de datos alojada en el servidor de distribución central en comunicación electrónica con el primer dispositivo de usuario sobre la red de comunicación electrónica.	
Almacenar la comunicación electrónica en una primera cuenta de usuario asociada con el primer usuario y almacenada en la base de datos; y.	(...) Servidor de Bóveda de Información (103) para almacenar y gestionar la distribución de la información recibida por el cliente. El servidor de bóveda de información (103) incluye una interfaz de usuario/sitio web (103A) para proporcionar una interfaz gráfica de usuario al cliente, una base de datos de información (103B) para almacenar la información que se distribuirá, así como datos relacionados con los eventos que desencadenarán la distribución de esos datos (...). (Párr. 0031).
Enviar automáticamente la comunicación electrónica a al menos un segundo dispositivo de usuario en comunicación electrónica con el servidor de distribución central sobre la red de comunicación electrónica tras la satisfacción del al menos un criterio de entrega predeterminado.	(...) se proporciona un método para distribuir automáticamente información ante la ocurrencia de eventos predefinidos (...). (Resumen). (...) el usuario establece la ubicación de la persona designada como desencadenante del evento y el contenido almacenado por el usuario se publica cuando la ubicación de la persona designada satisface los parámetros de activación de ubicación establecidos por el usuario (...) Al menos algunos de estos parámetros pueden ser preestablecidos por el administrador del sistema (...). (Párr. 0023). (...) la información importante de Jonathon queda centralizada (...). (Párr. 0051). (...) ordenadores servidores (...). (Párr. 0053).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: (...) un cliente crea un mensaje para su nieta que dice: “¡Felicitaciones, finalmente lo lograste! Con amor, abuelo”, que se entregará en su primera visita a Disney World. La nieta instala una aplicación en su iPhone y permite que la aplicación acceda a sus servicios de localización (...).
(Párr. 0030).
(...) Servidor de Bóveda de Información (103) para almacenar y gestionar la distribución de la información recibida por el cliente. El servidor de bóveda de información (103) incluye una interfaz de usuario/sitio web (103A) para proporcionar una interfaz gráfica de usuario al cliente, una base de datos de información (103B) para almacenar la información que se distribuirá, así como datos relacionados con los eventos que desencadenarán la distribución. de esos datos (...).
(Párr. 0031).

Oficio N° 18720 de 14 de noviembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0001111

- Reivindicación 3: (...) Los eventos desencadenantes pueden incluir eventos de la vida como la muerte de un individuo, compromisos, graduaciones, cumpleaños, fechas/horas específicas, ascensos, nuevos trabajos/primeros empleos, matrimonios, graduaciones de último año, dulces dieciséis, aceptaciones universitarias (...).
(Párr. 0017).
(...) Tras el anuncio de que su esposa está embarazada, Jonathan quiere modificar sus preferencias administrativas en previsión del nacimiento de su hijo (...) De este modo, la información importante de Jonathon está centralizada, asegurada y accesible para sus seres queridos en un tiempo que él designe. (...).
(Párr. 0051).
- Reivindicación 4: (...) Cuando la nieta visita Disney World, el sistema determina que tiene 25 años en el momento de su visita según su cumpleaños almacenado y entrega cupones promocionales para restaurantes locales. (...).
(Párr. 030).
- Reivindicación 5: (...) un cliente comienza a crear un mensaje para entregárselo a su nieta en su quinto cumpleaños. La aplicación detecta el evento de vida designado como “cumpleaños del nieto” y proporciona una biblioteca de imágenes de personajes de dibujos animados populares. (...).
(Párr. 0031).
(...) Tras el anuncio de que su esposa está embarazada, Jonathan quiere modificar sus preferencias administrativas en previsión del nacimiento de su hijo (...) De este modo, la información importante de Jonathon está centralizada, asegurada y accesible para sus seres queridos en un tiempo que él designe. (...).
(Párr. 0051).
- Reivindicación 6: (...) Luego se envía un correo electrónico de autorización, bloque (1140), a la persona designada para que ingrese las credenciales de inicio de sesión (...).
(Párr. 0048).
(...) la información importante de Jonathon queda centralizada (...).
(Párr. 0051).
(...) ordenadores servidores (...).
(Párr. 0053).
(...) un cliente crea un mensaje para su nieta que dice: “¡Felicitaciones, finalmente lo lograste! Con amor, abuelo”, que se entregará en su primera visita a Disney World. La nieta instala una aplicación en su iPhone y permite que la aplicación acceda a sus servicios de localización (...).
(Párr. 0030).
- Reivindicación 7: (...) un cliente crea un mensaje para su nieta que dice: “¡Felicitaciones, finalmente lo lograste! Con amor, abuelo”, que se entregará en su primera visita a Disney World. La nieta instala una aplicación en su iPhone y permite que la aplicación acceda a sus servicios de localización (...).
(Párr. 0030).
(...) El usuario también puede configurar reglas de activación basadas en la ubicación más complejas, como reglas de ubicación múltiple o de superubicación y sububicación. En un escenario de múltiples ubicaciones, el usuario define un conjunto de más de una ubicación y puede elegir si una visita a un número específico de ubicaciones dentro del conjunto liberará el contenido almacenado a la persona designada (...).
(Párr. 0026).

Oficio N° 18720 de 14 de noviembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0001111

- Reivindicación 8: (...) El usuario puede tener la opción de configurar aún más sus eventos de activación basados en la ubicación para incluir un activador a prueba de fallas en caso de que la persona designada nunca llegue a la ubicación designada (...) El paquete de contenido basado en la ubicación del usuario se puede configurar para que se entregue a la persona designada cuando se cumplan las condiciones de activación a prueba de fallas, pero no se hayan satisfecho los parámetros de activación de ubicación. (...).
(Párr. 0027).
- Reivindicación 9: (...) Si el cliente no responde al correo electrónico, prueba (1010), la lógica se ramifica y se envía un segundo correo electrónico al proxy, bloquea (1030); La prueba (1040) busca una respuesta del proxy y confirma si el cliente ha fallecido (...).
(Párr. 0047).
- Reivindicación 10: (...) En caso afirmativo, el bloque (1050) activa la confirmación y cesa las notificaciones; Además, la confirmación activa notificaciones por correo electrónico a los designados por el cliente según la lógica subyacente del programa, bloque (1060) (...).
(Párr. 0047).
- Reivindicación 11: (...) El sistema también contiene programación controlada para la entrega de al menos parte de la información a uno o más designados, ante la ocurrencia de un evento. Los eventos desencadenantes pueden incluir eventos de la vida como la muerte de un individuo, compromisos, graduaciones, cumpleaños, fechas/horas específicas, ascensos, nuevos trabajos/primeros empleos, matrimonios, bailes de graduación, dulces dieciséis, aceptaciones universitarias, nacimientos de nietos, etc.; se puede establecer en una fecha/hora específica; y/o puede depender de la ubicación de la persona designada (...).
(Párr. 0017).
(...) La aplicación detecta el acontecimiento vital designado como “matrimonio” o “boda” y sugiere incluir fotografías de la propia boda de los abuelos (...).
(Párr. 0034).
- Reivindicación 12: (...) El usuario puede configurar el activador de eventos basado en la ubicación para proporcionar una indicación o sugerencias a la persona designada de que el contenido basado en la ubicación está disponible para la persona designada. Esta característica permite al usuario motivar a la persona designada para que visite una ubicación con el fin de recibir el contenido almacenado (...).
(Párr. 0025).
(...) uno o más dispositivos móviles en los que dichos dispositivos móviles incluyen un programa de aplicación personalizado (...).
(Reivindicación 12).
- Reivindicación 13: (...) La aplicación detecta el acontecimiento vital designado como “matrimonio” o “boda” y sugiere incluir fotografías de la propia boda de los abuelos (...).
(Párr. 0034).
(...) Los Criterios de Distribución incluyen nombres y/o información de contacto de las personas a las que el usuario desea que se distribuya la Información del Usuario (es decir, “personas designadas”). Los Criterios de Distribución también incluyen información sobre el evento que desencadenará la distribución de la Información del Usuario; por ejemplo, un cumpleaños, fallecimiento, aniversario,

Oficio N° 18720 de 14 de noviembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0001111

etc. En el paso (220), la Información del Usuario y los Criterios de Distribución son recibidos por un servidor de terceros, tal como el Servidor de Bóveda de Información (103) (...).
(Párr. 0036).

- Reivindicación 14: (...) instala una aplicación en su iPhone y permite que la aplicación acceda a sus servicios de localización (...).
(Párr. 0030).
(...) uno o más dispositivos móviles en los que dichos dispositivos móviles incluyen un programa de aplicación personalizado (...).
(Reivindicación 12).
(...) que sirven para confirmar la ocurrencia de un evento (...).
(Párr. 0037).
(...) se proporciona un método para distribuir automáticamente información ante la ocurrencia de eventos predefinidos (...).
(Resumen).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 14 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20140136619	1 a 14	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 18720 de 14 de noviembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0001111

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0001111		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/CA2018/050943		1 de agosto de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
1/08/2018				X					
Solicitante									
9378-7570 QUÉBEC INC D.B.A. WINK.LOVE									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 14					
Palabras clave utilizadas				Method, automatical*, deliver*, criterio*, messag*, send*, electronic, communication, network, receiv*, user, device, storing, account, predetermined.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	H04L 12/58, G06Q 30/02, H04L 9/32				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	NC2021/0015336	19/11/2021	-	-				E	
WIPO	US2004034561	19/02/2004	-	-				A	
	US8402012	19/03/2013	-	-				A	
	US2013185368	18/07/2013	-	-				A	
EPO	US2014136619	15/05/2014	1 a 14	1 Párr. 0016; Párr. 0019; Resumen; Párr. 0030; Reivindicación12, Párr. 0051; Párr. 0053; Párr. 0031; Párr. 0023. 2 Párr. 0030; Párr. 0031. 3 Párr. 0017; Párr. 0051. 4 Párr. 0030. 5 Párr. 0031; Párr. 0051. 6 Párr. 0051; Párr. 0048; Párr. 0030; Párr. 0053. 7 Párr. 0030; Párr. 0026. 8 Párr. 0027. 9 Párr. 0047.				X	



Oficio N° 18720 de 14 de noviembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0001111

				10 Párr. 0047. 11 Párr. 0017; Párr. 0034. 12 Párr. 0025; Reivindicación12. 13 Párr. 0036; Párr. 0034. 14 Párr. 0030; Párr. 0037; Resumen.	
	EP2747390	25/06/2014	-	-	A
	US2016350808	1/12/2016	-	-	A
	US9756607	5/09/2017	-	-	A
Patbase	US9842330	12/12/2017	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (17/10/2023)					

